

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, Once (11) de enero de 2022

Radicación: 2020-00050-00
Demandante: GERARDO ANTONIO CRESPO OROZCO
Demandados: CARLOS ANTONIO CASTRO HURTADO
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO

Del informe allegado al trámite a través del correo institucional del Juzgado por parte del secuestre Carlos José Andrade Murillo,¹ el Juzgado dispone poner en conocimiento de las partes para lo de su conocimiento y pertinencia.

En cuanto a lo informado por Alba Nidia Giraldo², no se dará trámite alguno, por no ser parte en el proceso y no atender el derecho de postulación.

Finalmente, en cuanto a lo manifestado Carlos Antonio Castro Hurtado³, se ordena poner en conocimiento al secuestre Carlos José Andrade Murillo. Por secretaría OFICIESE.

¹ Ver expediente digital: Carpeta 2020-00050 - 0001 CUADERNO PRINCIPAL Y ANEXOS - PDF 0239 INFORME MES DE NOVIEMBRE 2021 AUXILIAR DE JUSTICIA

² PDF 240

³ PDF 241.

Firmado Por:

**Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1bcb4aa3869fb6c3fd5da0527ecbaf384c02e7663f2ea3550068e6077dbc01**

Documento generado en 11/01/2022 05:29:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>